



El Ministerio de Economía Familiar Comunitaria, Cooperativa y Asociativa a través de la Dirección de Registro y Control, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290

CERTIFICA

Nº 00024

Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones que lleva la Dirección de Registro y Control del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el folio 24, se encuentra la Resolución Nº 024-2012PJ/MEF, que integra y literalmente dice: **Resolución Nº 024-2012PJ/MEF. Managua, doce de septiembre del año dos mil doce, las nueve y quince minutos de la mañana.** En fecha veintidós de agosto del año dos mil doce, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA PESCA ARTESANAL Y SERVICIOS MÚLTIPLES "MUJERES PESCADORAS", R.L. (COOPASEMUPES, R.L.)**, con domicilio social en el municipio de Puerto Cabeza, Región Autónoma del Atlántico Norte. Se constituye a las nueve de la mañana del veintitrés de febrero del año dos mil doce. Inicia con cuarenta y un (41) asociados, cero (0) hombres y cuarenta y una (41) mujeres, con un capital social suscrito de C\$ 4,580 (Cuatro mil quinientos ochenta córdobas netos), y capital pagado de C\$ 4,580 (Cuatro mil quinientos ochenta córdobas netos),. Esta Dirección, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d) y 25 de la Ley 499 (Ley General de Cooperativas) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, RESUELVE: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a **COOPERATIVA PESCA ARTESANAL Y SERVICIOS MÚLTIPLES "MUJERES PESCADORAS", R.L. (COOPASEMUPES, R.L.)**, con el siguiente Consejo de Administración provisional: Presidente (a): **OFELIA DEL SOCORRO THOMPSON SAM**; Vicepresidente (a): **NANCY MARY REEB**; Secretario (a): **ELIZABETH WILLIS MENDOZA**; Tesorero (a): **ROSAMELIA ESPINOZA**; Vocal : **MARGARITA MAYORGA MOLINA**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvase las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. **(F) Ilegible perteneciente a Lic. Indiana Pravia Orozco, Directora de Registro y Control. (Hay un sello)**. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los doce días del mes de septiembre del año dos mil doce.

Lic. Indiana Pravia Orozco
Directora de Registro y Control



Sn/JGJ

ORIGINAL

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VÁLIDA SI LLEVA MANCHONES, ENMIENDAS, BORRONES, ENTRELINEADO Y TESTADO